

2000 JUL 13

RESOLUCION Nº 00-C-DIC 250;

ELGAR OCELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la " COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA SAN BARTOLOME TRANSBARTOLOME CIA. LIDA. ", otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Sigüig el 2 de Mayo del año 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 410-DJ-00 de 11 de Mayo del 2.000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la " COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA SAN BARTOLOME TRANSBARTOLOME CIA. LIDA. ", con domicilio en la parroquia San Bartolomé, cantón Sigüig, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sigüig.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a.) Que el señor Notario Primero del cantón Sigüig, tome note al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sigüig, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña, la pertinente razón de lo actuado.

COMUNIQUESE.- LADA y firmada en Cuenca, a 29 MAYO 2000

Dr. Edgar Ocello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

RAZON: La presente Resolución ha sido marginada en la escritura matriz con fecha veinte y nueve de Mayo del 2000.- Sigüig a 29 de Mayo del 2000.-

Dr. 
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SIGÜIG

